



Desmontando creencias: el origen y naturaleza de los centros concertados.

La LOE nos induce a pensar que la red de centros privados subvencionados (antes por el Estado y ahora en su mayor parte por las Comunidades Autónomas) son creados a partir de la Constitución española de 1978 y de la LODE (1985). Léase el primer párrafo del siguiente extracto de la LOE (2006) (Preámbulo, página 3).

Una de las consecuencias más relevantes del principio del esfuerzo compartido consiste en la necesidad de llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado. La Constitución española reconoció la existencia de una doble red de centros escolares, públicos y privados, y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación dispuso un sistema de conciertos para conseguir una prestación efectiva del servicio público y social de la educación, de manera gratuita, en condiciones de igualdad y en el marco de la programación general de la enseñanza. Ese modelo, que respeta el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, ha venido funcionando satisfactoriamente, en líneas generales, aunque con el paso del tiempo se han manifestado nuevas necesidades. Una de las principales se refiere a la distribución equitativa del alumnado entre los distintos centros docentes.

Si esto fuera cierto, no tendría sentido la aparición el 28 de abril de 1986 de esta noticia en el periódico semanal *Comunidad Escolar*. En ella se muestra, con cifras detalladas, la evolución de las subvenciones del Estado a los centros privados, desde la aparición en 1970 de la Ley General de Educación (LGE) hasta la fecha de la publicación, 1986.

En trece años las subvenciones se han multiplicado por cien

El régimen de subvenciones a centros privados de enseñanza, previsto por la Ley General de Educación de 1970, empezó a implantarse en 1973. Ese año, el Estado destinó 1.385 millones a EGB, y 125 a FP1. En los trece años que median entre 1973 y 1986, las cantidades destinadas a subvenciones, en el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia, se han ido incrementando hasta multiplicarse por 100. Así, para el presente año está previsto que se asignen 101.105 millones a aulas subvencionadas de EGB, 11.859 millones a Formación Profesional de primer grado, y 3.677 a Formación Profesional de segundo grado.

Para hacer efectivo el régimen de conciertos en el año 1987, el Ministerio prevé un presupuesto mínimo de 135.000 millones de pesetas, a las que habrá que añadir algunas cantidades por conceptos todavía no estimados, como el incremento salarial del profesorado de la enseñanza privada.

El módulo de concierto pleno para el último

trimestre de 1986 está fijado en 2.531.906 pesetas, lo que supone un incremento de un 25 por 100 con respecto al módulo de subvención del ejercicio de 1985, que era de 2.025.922 pesetas. Este importante incremento servirá para hacer efectiva la gratuidad total en los centros que suscriban conciertos plenos. En el presente curso escolar, los alumnos que estudiaban en centros subvencionados de acuerdo con el módulo A están pagando 480 pesetas, y los subvencionados con módulo B, 1.200 pesetas.

Esta subida hará frente también al incremento de los salarios del profesorado de la enseñanza privada, que tal y como prevé la LODE, deberán tender a la homologación con los del profesorado de la enseñanza estatal.

Precisamente en el curso 1986-87 será el Ministerio el que abone directamente el salario de los maestros de la privada y está previsto que este pago se pueda realizar ya desde el próximo mes de septiembre.



Concluimos, pues, que el mecanismo a partir del cual se sostiene con fondos públicos **una extensa red de centros educativos privados** tiene origen en la necesidad de dar una cobertura educativa sin precedentes en la historia de España que propugna la Ley General de Educación de 1970 (LGE). Concluimos, además, que estos centros comenzaron a llamarse subvencionados y que a partir de la LODE (1985) se empiezan a llamar concertados. Por último, de ello se deduce que nunca las administraciones públicas tuvieron como objetivo crear una red de centros públicos que alcanzara a toda la población. Se trata de una carencia histórica.

Puede consultarse:

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (EDAD CONTEMPORÁNEA) de OSSENBACH SAUTER, GABRIELA ET. AL. [EDITORIAL UNED](#)

Hoy en día parece razonable *seguir justificando* la existencia de esta *doble red de centros escolares*, como reza la LOE (Preámbulo, página 3):

Con la ampliación de la edad de escolarización obligatoria y el acceso a la educación de nuevos grupos estudiantiles, las condiciones en que los centros desarrollan su tarea se han hecho más complejas. Resulta, pues, necesario atender a la diversidad del alumnado y contribuir de manera equitativa a los nuevos retos y las dificultades que esa diversidad genera. Se trata, en última instancia, de que todos los centros, tanto los de titularidad pública como los privados concertados, asuman su compromiso social con la educación y realicen una escolarización sin exclusiones, acentuando así el carácter complementario de ambas redes escolares, aunque sin perder su singularidad. A cambio, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberán recibir los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir sus tareas. Para prestar el servicio público de la educación, la sociedad debe dotarlos adecuadamente.

Si es cierto que ambas redes de centros escolares, por un lado los centros públicos y por otro los centros privados con enseñanzas concertadas, se ocupan por igual de la *diversidad del alumnado*, asumen *su compromiso social* y realizan una escolarización sin exclusiones, qué significan estas apariciones recientes en la prensa:



20 minutos.es

¿Discriminan los colegios concertados al alumnado inmigrante, gitano y con problemas?

DAVID RAMOS. 17.05.2007 - 14.20 h

[Enlace aquí](#)

EL PAÍS.com | Versión para imprimir

El Consejo de Europa critica las 'aulas gueto' españolas

EMILIO DE BENITO - Madrid - 08/02/2011

[Enlace aquí](#)

Público.es

La escuela concertada cumple desvirtuada 25 años

Los centros públicos asumen el 90% de los inmigrantes. La gratuidad de los concertados es incompleta. Los creadores del sistema, por una ley socialista, admiten su actual distorsión

[Enlace aquí](#)

Público.es

La Iglesia y el precio frenan a los que no tienen recursos

Las clases de Religión impiden la matriculación de los musulmanes

[Enlace aquí](#)



HERALDO.es

Siete de cada diez alumnos extranjeros están escolarizados en centros públicos

P. CIRIA. ZARAGOZA04/11/2010

Hay colegios con más del 80% de niños de origen inmigrante. Izquierda Unida alerta del peligro de que se creen guetos.

[Enlace aquí](#)

20 minutos.es

Tres de cada cuatro alumnos extranjeros, en coles públicos

Redacción. 18.05.2006

El 76,13% de los niños extranjeros matriculados en centros educativos de la provincia de Valencia asisten a colegios públicos (el resto, a privados o concertados), según denuncia UGT.

[Enlace aquí.](#)

20 minutos.es

Guetos en los colegios públicos de la región por las matrículas fuera de plazo

MARIO TOLEDO. 03.12.2007

- Las escuelas de la región inscriben a 129 niños al día fuera de tiempo.
- El 65% son extranjeros y sólo tienen plaza en zonas desfavorecidas.

[Enlace aquí](#)



20 minutos.es

La educación concertada cobra tasas bajo el nombre de cuotas voluntarias

[Enlace aquí](#)

EL PAÍS.com |

"Las cuotas voluntarias de las familias son imprescindibles para nosotros"

P. ÁLVAREZ - Madrid - 01/12/2010

La escuela concertada madrileña se siente atacada. Representantes de las tres patronales, cooperativas y padres rompieron ayer su "tradicional silencio" (según definición propia) para defender las cuotas que pagan las familias.

[Enlace aquí](#)

20 minutos.es

Los colegios concertados cobran hasta 260 € pese a estar subvencionados

Tienen **prohibido el cobro** de una cuota por la enseñanza obligatoria que imparten, pero la mayoría de los padres han de pagar por otros conceptos, siempre obligatorios.

[Enlace aquí](#)

Público.es

Educación, decidido a acabar con la segregación por sexos

El Gobierno pretende impedir que los colegios privados sostenidos con fondos públicos separen a niños y niñas. Madrid, País Valencià y Galicia impulsan estos centros sexistas

DIEGO BARCALA MADRID 19/11/2010 08:30

[Enlace aquí](#)



Desde SOY PÚBLICA concluimos que la existencia de una red de centros con gestión 100% privada, pero apoyada económicamente por la administración, es un grave factor de desequilibrio del sistema educativo, pues

- introducen el factor negocio en el ámbito de la Educación,
- atentan contra los criterios de igualdad al poder seleccionar a su alumnos,
- atentan contra la gratuidad en educación establecida por ley.

No solo parece demostrado, sino que además resulta totalmente coherente, que la gestión de los centros escolares no puede dejarse en manos de particulares o de intereses económicos.

Además, estamos convencidos de que los fondos públicos para sostener los centros educativos deben ser destinados íntegramente a los centros públicos, cuya red debe fortalecerse para poder atender a la totalidad del alumnado por la administración correspondiente, sea esta autonómica o estatal.



Abril de 2011, **SOY PÚBLICA**